



EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 “ELOY ALFARO”



ACTA DE COMPROMISO
AÑO LECTIVO 2023-2024

Comparecen a la celebración de la presente Acta de Compromiso, por una parte: la **U.E FF.AA Colegio Militar No. 1 “ELOY ALFARO”**, legalmente representado por el señor CRNL E.M.C CARLOS ALBERTO MENDIETA MORENO, en su calidad de rector, y como tal representante legal, judicial y extrajudicial de la Institución, parte que en adelante se le denominará U.E FF.AA Colegio Militar No. 1 “ELOY ALFARO”; y por otra, el/la señor/a.....con Cl:..... a quien se le denominará EL REPRESENTANTE, del

CADETE:.....con

Cl:..... quienes, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar la presente Acta de Compromiso con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES:

Es de interés institucional dar a conocer, los lineamientos, políticas y normativa estipuladas para el presente año lectivo 2023-2024, para su fiel cumplimiento; con el fin de propender mancomunadamente a una efectiva administración educativa, considerando el trabajo permanente en recuperar nuestra identidad en valores: Honor, Disciplina y Lealtad, en beneficio de la comunidad educativa y el cabal cumplimiento de su misión.

Por lo cual es importante que el padre de familia/representante revise la Ley para su conocimiento y aplicación. En la presente acta se da a conocer parte de la normativa legal que involucra a: cadetes y padres de familia y/o representantes, con el propósito que conozcan: **sus derechos y obligaciones** (Arts. 7, 8, 12 y 13 de la LOEI) y faltas disciplinarias de los estudiantes (Arts. 134 de la LOEI, Art. 364 del RGLOEI y Código de Convivencia Institucional). Es pertinente señalar que el desconocimiento de la ley no le exime de responsabilidad.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. -

Contribuir al desarrollo y mejora de una convivencia armónica, mediante preceptos de orientación militar, valores, filosofía, misión y el cumplimiento de acuerdos y compromisos que garanticen el Buen Vivir entre los estudiantes y demás actores educativos durante el año lectivo 2023-2024.

CLÁUSULA TERCERA. – Obligaciones del cadete en referencia a los. Art. 8 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural y sus literales a), d), e), h), j), k). En relación al respeto y responsabilidad y normativa interna que establece el cumplimiento de:

1. Llevar el uniforme con pulcritud según el horario que corresponda, usando las insignias y distintivos de cada uniforme, cumplir las disposiciones sobre el correcto uso de uniforme **dentro y fuera de la institución** de acuerdo a lo establecido en los reglamentos vigentes.
2. Los cadetes desde Inicial 2 a tercer año de bachillerato deben cumplir con el corte de cabello reglamentario: (corte cadete varones y recogido cadetes mujeres). Las cadetes mujeres llevarán el cabello recogido con moño y malla tejida de color negro y recogido el cabello con moño los días que tenga cultura física.
3. Está prohibido el uso de un uniforme diferente (calentador) al día que corresponde.
4. Por situaciones médicas previa presentación de una solicitud y adjunta la justificación escrita y legalizada en formato que corresponde (no en recetario) se autorizará el uso del uniforme calentador; el análisis/autorización lo realizará el Inspector General.
5. Utilizar para los momentos cívicos, el primer lunes de cada mes, desde 8vo a tercer año de bachillerato el terno de lanilla 4-A reglamentario completo.



EJÉRCITO ECUATORIANO

UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS

COLEGIO MILITAR No. 1 "ELOY ALFARO"



6. Los siguientes lunes del mes los cadetes desde 8vo a tercer año de bachillerato utilizarán el uniforme de lanilla 4-B reglamentario completo.
7. Los días lunes los cadetes de 8vo a tercer año de bachillerato no podrán utilizar calentador de deportes, en caso de tener por horario de clases deberán traer el mismo en su mochila negra.
8. No usar con la uniforme bisutería extravagante, piercings, pulseras, anillos, cadenas, pendientes, uñas pintadas, maquillaje.
9. No usar el pantalón del uniforme en forma de tubo, etc, que altere la correcta presentación de los cadetes.
10. No consumir, comercializar, promocionar bebidas alcohólicas, estupefacientes, cigarrillos y otras sustancias no permitidas fin de evitar problemas legales.
11. Cumplir con la asistencia y en los horarios establecidos en el horario de clases.
12. Cumplir con la asistencia al Programa de Formalidad Militar y Participación Estudiantil.
13. La mochila que usará el cadete será únicamente de color negro en su totalidad, en todos los niveles educativos. (No bolsos, carteras, maletas ni prendas de color) caso contrario será retirado y entregado al representante.
14. Si el cadete incumple con el corte de cabello, se tomará nota de su nombre para el registro y control correspondiente e inmediatamente se le comunicará al representante que debe realizarse el corte de cabello reglamentario; en caso de incumplimiento será llevado a la peluquería de la institución para el corte respectivo.

RESPECTO A BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DE ACUERDO A LO QUE INDICA EL CÓDIGO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL, ME COMPROMETO A:

1. Cuidar, mantener y dar buen uso a las instalaciones y recursos de la institución educativa como son: (paredes, aulas, pupitres, casilleros, laboratorios, materiales y equipos de ayuda a la instrucción, biblioteca, bares, baños, piscinas, filtros de agua y canchas), caso contrario me comprometo con mi representante a reparar los daños provocados, cancelando el valor respectivo.
2. Mantener un adecuado comportamiento en las unidades de transporte escolar cumpliendo con las normas de comportamiento y buenas costumbres.

RESPECTO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ACUERDO Y ME COMPROMETO A:

1. Mantener comportamiento, actitud, respeto y compostura acorde a mi condición de cadete, en todas las actividades que se desarrollen dentro y fuera de la institución.
2. Respetarme y respetar a todos los miembros de la comunidad educativa (autoridades, personal docente, militar, administrativo, de apoyo y padres de familia).
3. Mi comportamiento debe mantenerse entre A y B.
4. Se debe evitar demostraciones de excesivo afecto y amistad entre compañeros o compañeras, besándose, abrazándose o tocándose indebidamente.
5. No participar activa o pasivamente en acciones de discriminación que vulneren el derecho a la intimidad personal y que atenten contra la integridad física, psicológica y sexual de los miembros de la comunidad.
6. Cumplir con la disposición de la institución de no usar aparatos electrónicos (celulares, Ipods, audífonos, psp, etc.), ajenos a la actividad educativa en el aula de clases es decir en la jornada académica y no me resistiré a entregar a inspección cualquier equipo no autorizado. Además, conozco que la primera vez se devolverá al representante firmando el acta de compromiso y la segunda vez será entregado al finalizar el año lectivo.
7. Apoyar al desarrollo institucional practicando los valores de honestidad, lealtad, justicia, respeto, solidaridad, tolerancia, puntualidad, liderazgo positivo, trabajo en equipo, honor y responsabilidad.



EJÉRCITO ECUATORIANO

UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS

COLEGIO MILITAR No. 1 "ELOY ALFARO"



8. No ingresar e invadir las áreas de trabajo exclusivo para uso de docentes, personal militar, personal administrativo y personal de apoyo.
9. Me comprometo a dar uso adecuado las redes sociales en general.
10. Evitar y rechazar el racismo, la discriminación y la exclusión de cualquier miembro de la comunidad educativa.

LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL, DE ACUERDO AL ART. 8 LITERAL F) Y ART, 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL.

1. Cumplir con el horario establecido para el ingreso a la institución, así como para todas las actividades programadas por el plantel.
2. Cumplir y asistir a los trabajos de acciones comunitarias que se imponga en caso de haber cometido una falta disciplinaria.
3. Participar activa y democráticamente en la conformación del Consejo Estudiantil.

RESPECTO A LA DIVERSIDAD.

Respetar la normativa vigente demostrando comportamiento comprensivo y tolerante a compañeros/as con discapacidad, respetando la diversidad e inclusión, contemplada en los acuerdos y compromisos (Código de Convivencia), normas legales (LOEI RLOEI), Código de la Niñez y Adolescencia.

RELACIÓN A MIS COMPROMISOS CON EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS.

1. De no cumplir con las normas y reglamentos me someteré al debido proceso y las sanciones correspondientes conforme lo establece el reglamento a la LOEI y Código de Convivencia institucional.
2. De igual manera acataré las disposiciones, acuerdos y compromisos que no constan en esta acta y que se encuentran inmersos en el Código de Convivencia de la institución.
3. Comunicar a mi representante sobre las reuniones y citaciones a padres de familia cuando sean llamados por las autoridades del plantel.

YO REPRESENTANTE/PADRE/MADRE DE FAMILIA ME COMPROMETO A: ART, 13 LITERAL A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, DE LA LOEI.

1. Participar activamente en el desarrollo del proceso educativo de mi hijo/a.
2. Controlar el uso del tiempo libre o extracurricular de su representado (clubes, pelotón comando, refuerzo académico), así como uso adecuado de la tecnología y de las redes sociales.
3. Controlar diariamente la asistencia de mi representado/a con la puntualidad y velar por el uso correcto del uniforme reglamentario dentro y fuera del plantel.
4. Revisar y evitar que mi representado/a sea portador de: armas de fuego, armas corto punzantes, spray, alcohol, sustancias psicotrópicas, estupefacientes ilegales; para ello tomo conocimiento y me sujeto al debido proceso en el caso de que mi representado/a sea sorprendido/a con sustancias no permitidas u objetos peligrosos, ya que será puesto a órdenes de la autoridad competente (UPC– DINAPEN).
5. Justificar oportuna y personalmente las inasistencia y atrasos de sus representado/a en el plazo máximo de 48 horas en Inspección General, con la debida justificación.

EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 “ELOY ALFARO”



6. En el caso que mi representado/a presente algún problema de salud, tratamiento médico psicológico y/o pedagógico, deberá entregar en Secretaria General durante los primeros días de clases, el respectivo documento que certifique dicha situación, para conocimiento y tramite respectivo por parte del señor rector, a fin de evitar problemas en las asignaturas de cultura física formalidad militar u otras actividades extracurriculares que conlleven esfuerzo físico o por exposición solar.
7. Realizar seguimiento a mi representado periódicamente para evitar novedades durante el periodo académico, en horario de atención a padres para dialogar con los docentes, tutor, inspector, con el objetivo de conocer oportunamente el avance académico y disciplinario, al igual que asistirá puntualmente a los diferentes llamados por la institución por el orden pedagógico, académico y disciplinario.
8. Respetar la ley (LOEI), el Reglamento de Educación (RLOEI) y el Código de Convivencia de la institución.
9. Apoyar y motivar a mi representado/a siempre de manera especial cuando existan dificultades en el proceso de aprendizaje y en el desarrollo del comportamiento de manera constructiva, respetuosa y creativa.
10. Contribuir con la identidad institucional de la institución educativa.
11. Conozco y acepto que, a fin de mantener la seguridad, la institución educativa cuenta con circuito cerrado de videocámaras en todo el plantel, a través del cual se hace controles.
12. Estoy de acuerdo en que mi representado/a no deberá tener problemas de académicos (menos de 8/10) y comportamiento A para formar parte de los clubes, Pelotón Comando y selecciones deportivas.
13. No invadir las áreas y lugares destinados exclusivamente para la brigada de cadetes y docentes del plantel.
14. Recordar siempre el trato cordial y respetuoso hacia las autoridades, docentes, personal administrativo y de apoyo, vista que son muy importantes en el proceso de formación de sus representados.
15. Para la solución con las autoridades del plantel, los problemas que se generen dentro de la institución educativa, se debe evitar pasar a instancias superiores externas, sin previa comunicación a la autoridad de la institución educativa.
16. Procurar brindar una alimentación acorde a las necesidades y edad de mi hija/o.
17. Cumplir con el respectivo órgano regular de organización interno, para los trámites.
18. Conozco que la institución no tiene disponibilidad de parqueaderos para todos los miembros de la comunidad educativa, ni es obligación de la misma proveer uno en eventos/actividades.
19. Revisar periódicamente la pág. web institucional, en la cual se publica información referente a horarios de atención a padres, notas académicas, actividades, disposiciones, así como faltas disciplinarias diarias, si las hubiera.
20. Conozco que está prohibido que mi representado ingrese a la institución conduciendo vehículos.



EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 “ELOY ALFARO”



YO REPRESENTANTE/PADRE/MADRE DE FAMILIA ACEPTO Y DOY FE QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LA TABLA DE VALORES PARA CONTROLAR LA DISCIPLINA DEL PERSONAL DE CADETES:

| ORD | FALTA COMETIDA | PONDERACIÓN |
|------------|--|--------------------|
| | LEVE | |
| 1 | Uso del celular o cualquier objeto ajeno a la actividad educativa | -0,15 |
| 2 | Ingiere alimentos o bebidas dentro del aula | -0,15 |
| 3 | No utiliza el uniforme de la institución (parches, monogramas, kepi, jokey, malla de cabello, calzado reglamentario) | -0,15 |
| 4 | Realiza ventas informales en la institución | -0,15 |
| 5 | Cometer actos de deshonestidad académica Tipo I (Art. 224 del Reg. LOEI) | -0,15 |
| 6 | Atraso a instrucción sin justificación | -0,15 |
| 7 | Utilización de objetos estrafalarios como piercings, maquillaje, uñas largas o pintadas | -0,15 |
| 8 | Dar mal uso a las instalaciones físicas, equipamiento, materiales, bienes o servicios de la institución. | -0,15 |
| 9 | No utiliza el corte de cabello reglamentario, CORTE CADETE EN VARONES | -0,15 |
| 10 | Mal comportamiento durante las formaciones | -0,15 |
| 11 | Mal comportamiento en la instrucción e incumplimiento de las normas áulicas. | -0,15 |
| | GRAVES | |
| 12 | Participa activamente en acciones de discriminación (racial, físicas, ideológicas) | -0,25 |
| 13 | Participa activa o pasivamente en acciones que vulneren el derecho a la intimidad personal | -0,25 |
| 14 | Participar activa o pasivamente en acciones que atenten contra la dignidad de miembros de la comunidad educativa. | -0,25 |
| 15 | Ocasionar daños a la infraestructura física y al equipamiento de la institución educativa | -0,25 |
| 16 | Faltar a clase por 2 días o más días consecutivos sin justificación | -0,25 |
| 17 | Participar activa o pasivamente en acciones que atenten contra la integridad física o psicológica | -0,25 |
| 18 | No denunciar actos de violación de los derechos de sus compañeros, así como actos de corrupción que | -0,25 |
| 19 | Consumo de alcohol, tabaco, o sustancias sujetas a fiscalización (Previo análisis de acuerdo al reg. LOEI) | -0,25 |
| 20 | Generar situaciones de riesgo o conflictos dentro y fuera de la institución | -0,25 |
| 21 | Realizar dentro de la institución acciones proselitistas | -0,25 |
| 22 | Cometer actos de deshonestidad académica Tipo II | -0,25 |
| 23 | Abandono de una actividad educativa sin autorización | -0,25 |
| | MUY GRAVES | |
| 24 | Socavar la dignidad de un miembro de la comunidad educativa a través de publicaciones difamatorias. | -0,50 |

EJÉRCITO ECUATORIANO
UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS
COLEGIO MILITAR No. 1 “ELOY ALFARO”



| | | |
|----------------|--|-------|
| 25 | Participar activa o pasivamente en acciones que atenten contra la integridad sexual de un miembro de la comunidad educativa. | -0,50 |
| 26 | Comercializar dentro de la institución educativa sustancias sujetas a fiscalización. | -0,50 |
| 27 | Portar armas que atenten contra la vida de un miembro de la comunidad educativa. | -0,50 |
| 28 | Ocasionar daños a la propiedad pública o privada | -0,50 |
| 29 | Realizar actos tendientes a sabotear los procesos electorales | -0,50 |
| 30 | Intervenir en actividades tendientes a promover la paralización del servicio educativo | -0,50 |
| 31 | Cometer actos de deshonestidad académica Tipo III | -0,50 |
| MÉRITOS | | |
| 32 | Posee buen porte militar | +0,15 |
| 33 | Representa a la institución en actos relevantes | +0,15 |
| 34 | Fomenta acciones positivas en favor de la comunidad educativa | +0,15 |
| 35 | Buen comportamiento en el aula | +0,15 |
| 36 | Representación deportiva provincial, nacional e internacional | +0,15 |



EJÉRCITO ECUATORIANO

UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS

COLEGIO MILITAR No. 1 "ELOY ALFARO"

CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL TRANSPORTE ESCOLAR

1. Los estudiantes desde Inicial 2 hasta Tercer año de Educación General Básica serán recibidos (hora de ingreso) y entregados (hora salida), exclusivamente a su padre, madre, representante legal o a su acompañante debidamente registrado en la institución, bajo ningún concepto se entregará al menor a personas que no estén registradas/autorizadas, aún si se demuestra que son familiares cercanos.
2. En caso que un estudiante desde Inicial 2 hasta Tercer Año de Educación General Básica sea retirado por el representante registrado, se procederá a buscar al representante legal, requiriendo su comparecencia inmediata.
3. Excedido el plazo de dos (2) horas, se informará al rectorado y al DECE para notificar a la unidad de Policía Comunitaria de la Policía Nacional del sector, para localizar al padre, madre o representante del estudiante.
4. Los estudiantes que utilizan transporte escolar deberán abordar el mismo excepto cuando el representante legal haya solicitado la autorización de forma escrita para que el alumno salga de forma anticipada de la Institución Educativa o para no utilizar el transporte por esa ocasión.
5. Es obligación en todo momento de su representante retirar al alumno de la institución o designe/autorice por escrito y notificar mediante oficio al Rector de la institución, la autorización legal para que el representante pueda retirar al alumno, en debida forma.
6. El representante es responsable del traslado del estudiante durante la entrada y salida de la jornada escolar y hacer cumplir a su representado el uso de carné diario de ingreso y salida de la institución, que tienen como objetivo resguardar la seguridad e integridad física del estudiante.

CLAUSULA QUINTA. RATIFICACIÓN. -

Las partes firman y ratifican el total contenido de la presente Acta de Compromiso, por así convenir a sus intereses, para constancia de lo actuado suscriben en el Distrito Metropolitano de Quito, a....., obligándose a reconocer su firma y rúbrica ante Notario o Juez Competente de ser requeridos.

FIRMA DEL CADETE

REPRESENTATE LEGAL

.....
C.I.....

.....
C.I.

MÁXIMA AUTORIDAD

Carlos A. Mendieta M
CRNL E.M.C
Rector de la U.E FF.AA Colegio Militar No. 1 "Eloy Alfaro".